

Bogotá DC. 26 de septiembre de 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-033651- -00003-0000

Fecha: 2007-09-26 11:14:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 44+ RESPUESTAREQUE Folios: 12

Doctora
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

Referencia: Radicación: No. 2007/033651

Patente de Invención: Nuevas sales de estroncio de ácidos sulfónicos, su procedimiento de preparación y las composiciones farmacéuticas que las contienen.

Asunto: Contestación de Requerimiento

Trámite: 002

Evento: 001

Actuación: 430

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'875.670 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 124.953 del C.S. de la J., en calidad de apoderado de la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para dar respuesta al requerimiento que obra en el oficio No. 10085 del 23 de agosto de 2007.

En virtud de lo anterior estoy aportado con la presente:

Copia del documento debidamente diligenciado en el que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente traducido al español y cumpliendo con el requisito de la legalización, en cumplimiento del artículo 26, literal k) de la Decisión 486 de 2000.

Adicionalmente, adjunto la traducción oficial del capítulo reivindicatorio de la prioridad invocada en el presente trámite, de acuerdo al numeral 3 del requerimiento.

Agradezco de antemano tener en cuenta los documentos que se anexan con la presente, por lo cual ruego se sirva continuar con el trámite de la referencia.

Recibo notificaciones en la Carrea 11 No. 84 - 42 (Interior 9) de Bogotá D.C.

De Usted, atentamente,

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO

C.C. No. 79'875.670 de Bogotá D.C.

T.P. No. 124.953 del C.S. de la J.

3
42

CESIÓN DE DERECHOS

Por la presente se deja constancia de la Cesión de Derechos celebrada por y entre Francois LEFOULON, Yves ROLLAND, domiciliados a efectos del presente documento en Francia, por una parte, y por la otra, LES LABORATOIRES SERVIER, domiciliados a efectos del presente documento en Francia, debidamente representados por Odile OSTERMANN, en los siguientes términos y condiciones:

PREÁMBULO

1. Francois LEFOULON, Yves ROLLAND son los autores de la patente
- Francois LEFOULON, Yves ROLLAND han decidido ceder todos sus derechos en la patente a la que se refiere la cláusula anterior.
2. LES LABORATOIRES SERVIER desea adquirir los derechos de explotación económica del diseño al que se refiere la cláusula 1) del Preámbulo.

ACUERDOS

1. Francois LEFOULON, Yves ROLLAND ceden a favor de LES LABORATOIRES SERVIER, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole, todos sus derechos en la patente a la que se refiere la cláusula 1) del Preámbulo.
2. La cesión se hace a título gratuito.
3. Ambas partes acuerdan que ESTRATEGIA JURÍDICA podrá presentar la solicitud de registro de la patente a la que se refiere la cláusula 1ª.) del preámbulo ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

En constancia, el presente documento se celebra en *Courbevoie* el 6 de marzo de 2007.

Cedente	Cesionario
1. [Firmado] Francois LEFOULON 45000 ORLEANS FRANCIA	1. [Firmado] Odile OSTERMANN, apoderada de LES LABORATOIRES SERVIER
Cedente	Visto para certificación material de las firmas de: Sr. Lefoulon, Sr. Rolland y Sra. Ostermann estampadas en este documento
2. [Firmado] Yves ROLLAND 92170 VAnves FRANCIA	
Cedente	

[Sello] M^e Yves ROBERT, Notario de SÈVRES (Hauts-de-Seine), República Francesa
[El documento lleva adjunta una apostilla en francés, con la correspondiente traducción].

Jorge E. Castilla Vian
Traductor Oficial
Res. Minjusticia
No. 2789 de Nov. 14 de 1986



Colmoco 4
42 52 6
345
40

ASSIGNMENT OF RIGHTS

Witnesseth hereby, the Assignment of Rights Agreement entered into by and between François LEFOULON, Yves ROLLAND domiciled for these purposes in France on the one hand and on the other hand, LES LABORATOIRES SERVIER, domiciled for these purposes in France, duly represented by Odile OSTERMANN in the following terms and conditions:

PREAMBLE

1. François LEFOULON, Yves ROLLAND are the authors of the patent
2. François LEFOULON, Yves ROLLAND have decided to assign all their rights over the patent referred in the above-mentioned clause.
3. LES LABORATOIRES SERVIER, wishes to acquire the rights for the economic exploitation of the design referred to in clause 1).

AGREEMENTS

1. François LEFOULON, Yves ROLLAND assign in favor of LES LABORATOIRES SERVIER, without reserve and limitation whatsoever, all their rights over the patent referred to in clause 1) of the Preamble.
2. The assignment is made on gratuitous basis.
3. Both parties agree that ESTRATEGIA JURIDICA can file the application for registration of the patent referred to in clause 1) of the Preamble, before the Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Can Service 6 March

In witness whereof, this document is executed at, On, 2007.

Assignor	Assignee
1. François LEFOULON 45000 ORLEANS FRANCE	1. Odile OSTERMANN proxy for LES LABORATOIRES SERVIER
Assignor	
2. Yves ROLLAND 92170 VANVES FRANCE	

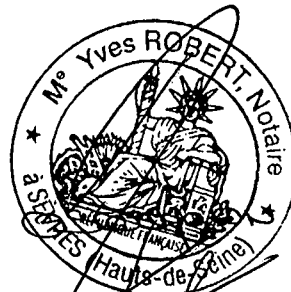
Vu pour la certification
matérielle de

la signature de

apposée contre

El suscrito Secretario General
hace constar que la presente
acta coincide con el original
tenido a la vista

Secretario General



5
4348

43826

Direcciones de los Inventores

Francois LEFOULON

(francés)

33, rue Jules Lemaitre

45000 ORLEANS

FRANCIA

Yves ROLLAND

(francés)

76, rue Jean Jaurés

92170 VANVES

FRANCIA

Jorge E. Castilla
JORGE E. CASTILLA VIAN
Traductor Oficial
Res Minjusticia
No. 2789 de Nov. 14 de 1986

[Signature]

6 5
49

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés**. República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por el Abogado Yves Robert; actuando en calidad de Notario; con el sello de la oficina del Notario de Sèvres; certificado en Versailles; el 2 de abril de 2007; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles; bajo el número 7826/07; firma (ilegible).

"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

(Sello)

Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 25 de abril de 2007.


GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCÉS - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
597590
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas
G. M. Fonseca

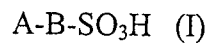
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 ABR 27 P 2:39
JEFE DE REGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.



RESUMEN

NUEVAS SALES DE ESTRONCIO DE ÁCIDOS SULFÓNICOS,
SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS
COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LAS CONTIENEN

Sales de estroncio de los ácidos sulfónicos de la fórmula (I) :

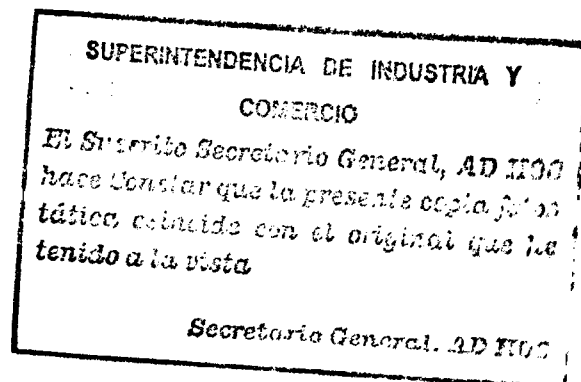


en la que:

- A representa un grupo elegido entre OH, NH₂, SO₃H y CO₂H,
- B representa un grupo arileno o una cadena de alquileo lineal o ramificada C₁-C₁₂ eventualmente sustituida y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno, nitrógeno o un grupo SO₂.

Medicamentos.


GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003



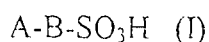
47
26

33

-11-

REIVINDICACIONES

1. Las sales de estroncio de los ácidos sulfónicos de la fórmula (I):



en la que:

- A representa un grupo elegido entre OH, NH₂, SO₃H y CO₂H,
- B representa un grupo arileno o una cadena de alquileo lineal o ramificada C₁-C₁₂ eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxil, oxo, amino, SO₃H, CO₂H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno, un átomo de nitrógeno o un grupo SO₂,

con la exclusión del bis(aminometanosulfonato) de estroncio, metanodisulfonato de estroncio, 1,3-bencenodisulfonato de estroncio, 6-sulfonatohexanoato de estroncio, 1,5-naftalendisulfonato de estroncio, 1,6-naftalendisulfonato de estroncio, bis(6-hidroxi-2-naftalensulfonato) de estroncio, 2-oxo-1,3-propanodisulfonato de estroncio, hidroximetanosulfonato de estroncio, bis(4-aminobencenosulfonato) de estroncio, bis(2-amino-bencenosulfonato) de estroncio, bis(3-aminobencenosulfonato) de estroncio, 1,2-etanodisulfonato de estroncio y cloruro de 3-amino-3-carboxi-1-propanosulfonato de estroncio,

quedando claro que por arileno, se entiende fenileno, bifenileno o naftileno, estando cada uno de estos grupos eventualmente sustituido con uno o varios grupos, idénticos o diferentes, elegidos entre alquilo C₁-C₆ lineal o ramificado, OH, NH₂, SO₃H y CO₂H.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

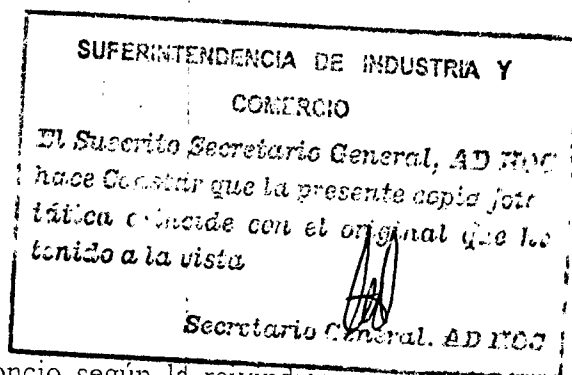
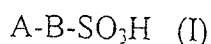
COMERCIO

2. Las sales de estroncio según la reivindicación 1, para las que A representa SO₃H o NH₂.

hace constar que la presente copia fotostática coincide con el original que ha sido tenido a la vista

Secretario General. AD H.C.

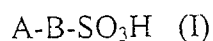
3. Las sales de estroncio según la reivindicación 1 o 2, para las que B representa un grupo arileno o una cadena de alquileo lineal o ramificada C_1-C_{12} eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxilo, oxo, amino, SO_3H , CO_2H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno o un grupo SO_2 .
4. Las sales de estroncio según la reivindicación 3, para las que B representa una cadena de alquileo lineal C_1-C_6 eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxilo, oxo, amino, SO_3H , CO_2H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno o un grupo SO_2 .
5. Las sales de estroncio según la reivindicación 4, para las que B representa una cadena de alquileo lineal C_3-C_6 eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxilo, oxo, amino, SO_3H , CO_2H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno o un grupo SO_2 .
6. Las sales de estroncio según la reivindicación 5, para las que A representa un grupo elegido entre NH_2 y SO_3H y B representa una cadena de alquileo lineal o ramificada C_1-C_6 no sustituida.
7. La sal de estroncio según la reivindicación 1, elegida entre :
- 1,3-propanodisulfonato de estroncio;
 - bis(3-amino-1-propanosulfonato) de estroncio;
 - sulfonatoacetato de estroncio;
 - bis(2-amino-1-etanosulfonato) de estroncio;
 - 1,4-butanodisulfonato de estroncio; y
 - 1,2-bencenodisulfonato de estroncio.
8. Un procedimiento de preparación de una sal de estroncio según la reivindicación 1, mediante la reacción de un ácido sulfónico de la fórmula (I) :



en la que A y B son tal como se han definido precedentemente,

con hidróxido de estroncio, seguido del aislamiento de la sal de estroncio así obtenida.

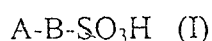
9. Un procedimiento de preparación de una sal de estroncio según la reivindicación 1, mediante la reacción de la sal de sodio o de potasio de un ácido sulfónico de la fórmula (I):



en la que A y B son tal como se han definido precedentemente,

con cloruro de estroncio, seguido del aislamiento de la sal de estroncio así obtenida.

10. Una composición farmacéutica que contiene como principio activo la sal de estroncio de un ácido sulfónico de la fórmula (I):



en la que:

- A representa un grupo elegido entre OH, NH₂, SO₃H y CO₂H,
- B representa un grupo arileno o una cadena de alquileo lineal o ramificada C₁-C₁₂ eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxilo, oxo, amino, SO₃H, CO₂H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno, nitrógeno o un grupo SO₂.

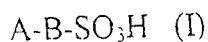
en combinación con uno o varios vehículos inertes, no tóxicos y farmacéuticamente aceptables,

quedando claro que por arileno, se entiende fenileno, bifenileno o naftileno, estando cada uno de estos grupos eventualmente sustituido con uno o varios grupos, idénticos o diferentes, elegidos entre alquilo C₁-C₆ lineal o ramificado, OH, NH₂, SO₃H y CO₂H.

10 78
ST
35

SUBSECRETARÍA DE SALUD
COMERCIO
El Subsecretario General, A. H. B.
por el Subsecretario General, A. H. B.
Secretario General, A. H. B.

11. La utilización de la sal de estroncio de un ácido sulfónico de la fórmula (I) :



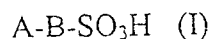
en la que:

- A representa un grupo elegido entre OH, NH₂, SO₃H y CO₂H,
- B representa un grupo arileno o una cadena de alquilenos lineal o ramificada C₁-C₁₂, eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxilo, oxo, amino, SO₃H, CO₂H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno, nitrógeno o un grupo SO₂,

para la fabricación de medicamentos útiles en la prevención o el tratamiento de la artrosis,

quedando claro que por arileno, se entiende fenileno, bifenileno o naftileno, estando cada uno de estos grupos eventualmente sustituido con uno o varios grupos, idénticos o diferentes, elegidos entre alquilo C₁-C₆ lineal o ramificado, OH, NH₂, SO₃H y CO₂H.

12. La utilización de la sal de estroncio de un ácido sulfónico de la fórmula (I) :



en la que:

- A representa un grupo elegido entre OH, NH₂, SO₃H y CO₂H,
- B representa un grupo arileno o una cadena de alquilenos lineal o ramificada C₁-C₁₂, eventualmente sustituida con uno o varios grupos elegidos entre hidroxilo, oxo, amino, SO₃H, CO₂H y donde uno o varios de los átomos de carbono está eventualmente reemplazado por un átomo de oxígeno, nitrógeno o un grupo SO₂,

para la fabricación de medicamentos útiles en la prevención o el tratamiento de la osteoporosis,

Suplemento de la Ley de Patentes de 1908
Artículo 1.º
El Sr. D. [Nombre] ha solicitado la patente de invención para el procedimiento de [Descripción del procedimiento]
El Sr. D. [Nombre] ha solicitado la patente de invención para el procedimiento de [Descripción del procedimiento]
El Sr. D. [Nombre] ha solicitado la patente de invención para el procedimiento de [Descripción del procedimiento]
El Sr. D. [Nombre] ha solicitado la patente de invención para el procedimiento de [Descripción del procedimiento]

12

80

31

- 15 -

quedando claro que por arileno, se entiende fenileno, bifenileno o naftileno, estando cada uno de estos grupos eventualmente sustituido con uno o varios grupos, idénticos o diferentes, elegidos entre alquilo C_1-C_6 lineal o ramificado, OH , NH_2 , SO_3H y CO_2H .